

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

397 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Prevención, por el turno de acceso de promoción interna.

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM n.º 300 de 30 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Prevención, por el turno de promoción interna.

2.- Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error en el apartado 3.2.a) de la base específica 3.ª de la citada convocatoria en lo referido a la titulación exigida a los aspirantes.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos":

Resuelvo:

Primero: Corregir el apartado en 3.2.a) de base específica 3.ª de la citada resolución, que debe quedar redactado en los siguientes términos:

"a) Estar en posesión del título Doctor, Graduado/Licenciado, Ingeniero Arquitecto o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes por haber abonado los derechos para su expedición. Además, será necesario poseer la formación para el desempeño de funciones de prevención de nivel superior establecida en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario".

Murcia, 18 de enero de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.